



A.L.G.
90

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 3.017/03. -

Ref./ Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Dirección General de Servicios Públicos.

S/Reclamo Administrativo.

T.I. URRUSPURU Jorge y Alberto

DICTAMEN N° 1637/03

Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión acerca del proyecto de decreto obrante a fs. 86/88, este Organismo Asesor manifiesta que no tiene observaciones legales que formular al respecto. En consecuencia, verificada la exactitud de los datos consignados, con la correspondiente intervención de Contraloría Fiscal y, cumplidas las formalidades de práctica, el referido proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades pertinentes.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa,

SB



- 6 NOV 2003
Dña. Adriana Isabel CUARDO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE